

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN
SALA CIVIL – FAMILIA**

Magistrada Ponente: DORIS YOLANDA RODRÍGUEZ CHACÓN
Radicado: 19573 31 84 001 2019 00215 01
Proceso: UNION MARITAL DE HECHO
Demandante: IVONNE ERESBEY GUAZA UZURIAGA¹
Demandado: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE IVAN ANDRES CHAMORRO MOSTACILLA ² – KAROLINE YIVANA CHAMORRO LASSO representada legalmente por ANGELICA MARIA LASSO MONTAÑO³ - CARLOS ELIUD CHAMORRO⁴
Asunto: Prórroga inciso 5 artículo 121 C.G.P.

Popayán, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que a la fecha no ha sido posible emitir sentencia de segundo grado en el asunto de la referencia, en razón al número de procesos que se encuentran en turno y que anteceden al presente, a más de las acciones constitucionales, de conformidad con la facultad prevista en el **inciso 5º del artículo 121 del C.G.P**; se procederá a prorrogar el término para resolver la instancia por seis (6) meses más.

En consecuencia, **SE DISPONE:**

PRIMERO: Prorrogar el término para proferir sentencia de segunda instancia por seis (06) meses más, lapso dentro del cual se procederá de conformidad.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, vuelvan las diligencias al Despacho para lo pertinente.

Notifíquese y cúmplase,



DORIS YOLANDA RODRIGUEZ CHACÓN
Magistrada

¹ Por conducto de apoderado: Dra. VIVIANA ESTRELLA MURILLO ROSERO – Correo electrónico: vemur27@yahoo.com – Celular: 317 830 4832

² Curador Ad Litem: Dr. ABRAHAM PAZ VALENCIA – Correo electrónico: apavalen@gmail.com – Celular: 315 480 0692.

³ Apoderada: FANNY YURITZA LASSO MONTAÑO – Correo electrónico: fylmzapata@hotmail.com – rafalvs@hotmail.com – Celular: 315 221 8557

⁴ Dirección: Calle 20A No. 17-53 Esperanza – Celular: 312 215 14 85

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN
SALA CIVIL FAMILIA

En la fecha se notifica por ESTADO No. _____ el auto anterior,
Popayán, _____ fijado a las 8 a.m.

ZULMA PATRICIA RODRIGUEZ
SECRETARIA